

notifica, por medio de su anuncio, el acto de trámite por el que se notifica al interesado para la actualización de la solicitud de acogimiento familiar y/o adopción.

Expte.: 58/98. A.I Antonio Alvarez Baz, en relación con el expediente de adopción abierto, con fecha 10 de diciembre de 1998, y de conformidad con el art. 92, Ley 30/92, se le requiere para que se persone en la Delegación Provincial al objeto de indicar si continúa interesado o no en su solicitud, indicándole que si transcurren tres meses sin que realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, la Administración acordará el archivo de las actuaciones.

Granada, 2 de marzo de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 3 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación del trámite de advertencia de caducidad que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con el art. 58.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, el acto de trámite de advertencia de caducidad en relación con su solicitud de acogimiento familiar y/o adopción.

Expte.: 14/00 A.N Manuel Higuera Villaverde en relación con el expediente de adopción abierto, con fecha 6 de marzo de 2000, de conformidad con el art. 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Ley 30/92, de 26 de noviembre, se le notifica que una vez transcurridos tres meses sin que los interesados realicen las actividades necesarias para reanudar la tramitación, la Administración acordará el archivo del expediente.

Granada, 3 de marzo de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 3 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con los arts. 58.5 y 61 de Ley 30/92 de 26 de noviembre, dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, el acto de trámite por el que se cita al interesado para la notificación de la actualización de su solicitud de acogimiento y/o adopción.

Expte.: 42/94 A.N José Jerez Escudero, en relación con el expediente de adopción abierto, con fecha 27 de junio de 1994, de conformidad con el artículo 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92 de 26 de noviembre, una vez transcurridos tres meses sin que los interesados realicen las actividades necesarias para reanudar la tramitación, la Administración, acordará el archivo del expediente, resolviendo conforme al artículo 42.1 de la referida Ley 30/92.

Granada, 3 de marzo de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 8 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, Comisión Provincial de Medidas de Protección, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 8 de marzo de 2004, de la Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la

Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña Josefa Domingo Vidueira, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 1 de marzo de 2004 acordando proceder al cese de acogimiento familiar simple en el procedimiento de acogimiento familiar y/o adopción, del expediente de desamparo núm. 10/99, de la menor S.D.V. ...

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 8 de marzo de 2004.- La Presidenta, Simona Villar García.

ACUERDO de 5 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Carmen Domínguez Ortega, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de un mes ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Administrativo de la Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 4 de marzo de 2004, por la que se acuerda: ratificar la declaración provisional de desamparo acordada anteriormente por esta entidad pública mediante Resolución de fecha 5.11.03, a favor de la menor C.P.D., con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida Resolución. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 5 de marzo de 2004.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución Definitiva de Acogimiento Familiar, adoptada en el expediente de desamparo de menores núms. 99/21/0042 y 99/21/0043.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 44 del Decreto 282/02 de 12 de noviembre de acogimiento fami-

liar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 26.1.04, adoptada en el expediente de protección de menores números: 99/21/0042 y 99/21/0043 relativo a los menores R.P.V. y MA.P.V., a la madre de los mismos doña Catalina del Valle García por el que se acuerda:

Primero. Confirmar la Resolución de fecha 19 de enero de 2004, en relación a los expedientes de desamparo 99/21/0042 y 99/21/0043, relativos a las menores R.P.V. y MA.P.V., elevándola a definitiva al haber manifestado las menores su opinión favorable a la constitución del Acogimiento Familiar con Familia Ajena Modalidad Preadoptivo con la familia previamente seleccionada y declarada idónea por esta Comisión.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad por los trámites que establecen los artículos 779 y ss. de la L.E.C.

Huelva, 1 de marzo de 2004.- La Delegada, M.^a Luisa Faneca López.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 2002/21/000036.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 44 del Decreto 282/02, de 12 de noviembre de acogimiento familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 1.3.04, adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 2000/21/0036 relativo al menor J.T.J., al padre del mismo don Jesús Toscano Real, por el que se acuerda:

Primero. Declarar la situación legal de desamparo del menor J.T.J., sumiendo esta entidad pública su tutela por ministerio legal.

Segundo. Dictar resolución provisional por la que se acuerde el acogimiento familiar en su modalidad permanente del menor J.T.J., con la familia extensa seleccionada a tal fin.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, así como en el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, haciéndole saber que contra la presente Resolución podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 4 de marzo de 2004.- La Delegada, M.^a Luisa Faneca López.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos, en la tramitación de expedientes de desamparo de menores núms. 2003/21/0034 y 2003/21/0035.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Pública y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 26 del Decreto 42/02 de 12 de febrero del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Ampliación de Plazos en la Tramitación del expediente de desamparo núms. 2003/21/0034 y 2003/21/0035, relativo a las menores A. y A.G.P., a los padres de las mismas don José María García Leiva y doña Inmaculada Poleo Ruiz, por el que se acuerda:

Unico. La ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento núms. 2003/21/0034 y 2003/21/0035, relativo a las menores A. y A. G.P., por otro período de tres meses.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, haciendo saber que de conformidad con el apartado 6 del art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, no cabe recurso alguno contra el presente acuerdo.

Huelva, 4 de marzo de 2004.- La Delegada, M.^a Luisa Faneca López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitudes de ayudas económicas por menores y partos múltiples, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. expediente: P106/03.

Nombre y apellidos: Gloria Stella Guerrero Cortés.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Málaga, a 1.9.2003 relativa a la ayuda económica por hijos menores de tres años solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002 (BOJA núm. 55, de 11 de mayo).

Núm. expediente: P56/02.

Nombre y apellidos: Yolanda Fernández Sanjuán.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Málaga, a 1.12.2003 relativa a la ayuda económica por hijos menores de tres años solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002 (BOJA núm. 55, de 11 de mayo).

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo que resulte competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción, o, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante el Consejero de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 13 de febrero de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitudes de ayudas económicas por menores y partos múltiples, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. expediente: M128/03.

Nombre y apellidos: José Javier Alarcón Romero.